

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia desde 24 de marzo próximo pasado, y por el personal que a continuación se expresa, los trabajos geodésicos que, como todos los encomendados a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, son considerados de utilidad pública, espero de las autoridades, Institutos y funcionarios que me están subordinados que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten a los jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894.

Santander, 16 de abril de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Personal de trabajos

- Ingeniero geógrafo, don Manuel Vidal, jefe de la 18.^a brigada geodésica de tercer orden.
- Ingeniero geógrafo, don Carlos de Tridrich, jefe de la 20.^a brigada geodésica de tercer orden.
- Ingeniero geógrafo, don Rodrigo Gil Ruiz, jefe de la 1.^a brigada del Mapa Magnético.
- Topógrafo, don Faustino Monchis, topógrafo de la 1.^a brigada del Mapa Magnético.
- Portamira, don Francisco Trotonda, portamira de la 1.^a brigada del Mapa Magnético.

Topógrafo, don Antonio Monchis, jefe de la 2.^a sección de Nivelaciones de precisión.

Topógrafo, don Joaquín Rodríguez de la Barca, jefe de la 3.^a sección de Nivelaciones de precisión.

CIRCULAR

Habiendo sido nombrado don Emilio Cortiguera representante en esta provincia de la Sociedad de Autores españoles, se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos prevenidos en la Real orden de 27 de junio de 1896.

Con este motivo recuerdo a los señores alcaldes la obligación que tienen de amparar con su autoridad a los subdelegados en esta provincia de aquella Sociedad, siempre que les sean reclamados sus auxilios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Propiedad intelectual de 10 de enero de 1879, y artículo 63 del reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real orden de 3 de septiembre de 1880.

Santander, 14 de abril de 1917.

El Gobernador,

Alonso Gullón.

AGUAS

Visto el expediente y proyecto presentado por don Manuel Bada, prior de la Comunidad de PP. Dominicos de Nuestra Señora de Las Caldas, establecida en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, solicitando el aprovechamiento de dos litros de agua por segundo de los manantiales «Los Llanos», Peña «de los Buitres», «La Carolina», «Fuente de la Virgen», «Fuente de Hierro» y de «Los Pozos», situados en el monte «Rumiales», del citado pueblo, con destino a usos domésticos;

Resultando que el expediente se ha instruido con arreglo a lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, habiéndose anunciado la petición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Los Corrales, sin que se haya producido reclamación alguna;

Considerando que son completamente favorables a la concesión los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión provincial;

Haciendo uso de las facultades que la ley de Aguas me confiere, he acordado otorgar la concesión solicitada, mediante las condiciones siguientes:

1.^a Se concede a don Manuel Bada, como prior del Convento de PP. Dominicos de Nuestra Señora de Las Caldas, el aprovechamiento de dos litros de agua por segundo de tiempo, procedentes: un litro, del manantial «La Canalona»; seis decilitros, de la fuente de «La Virgen», y un decilitro, de cada uno de los manantiales «Los Llanos», «Peña de Buitre», «Fuente de Hierro» y «Los Pozos», situados en el monte de «Rumiales», término de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, con destino a usos domésticos en el citado convento.

2.^a Se concede al peticionario el derecho de imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los todos terrenos a que afecten las obras.

3.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y que ha servido de base al expediente de concesión, fechado en Caldas de Besaya el 10 de julio de 1916 y firmado por el ingeniero don Francisco Arias.

4.^a Dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha en que se notifique al interesado la concesión, deberá éste acreditar ante la Jefatura de Obras públicas, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Caja general de Depósitos de Santander, en calidad de fianza, a disposición del señor Gobernador civil de la provincia, la cantidad de 67,70 pesetas para responder del cumplimiento de estas condiciones, cuya fianza le será devuelta una vez cumplida la condición 6.^a

5.^a Las obras deberán dar principio dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha en que se notifique al interesado la concesión, y quedarán terminadas en el plazo de un año, a contar de la misma fecha.

6.^a Una vez terminadas las obras, avisará el concesionario al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia para que éste, o el facultativo en quien delegue, proceda al reconocimiento de dichas obras, y si resultase que han sido ejecutadas con arreglo al proyecto aprobado y cumplidas las presentes condiciones se hará constar en acta que se extenderá por triplicado, uno de cuyos ejemplares se someterá a la aprobación del señor Gobernador civil de la provincia, y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas. Una vez aprobada esta acta procederá la devolución de la fianza a que se refiere la condición 4.^a

7.^a La inspección de las obras estará a cargo de la Jefatura de Obras públicas, y siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ocasione dicha inspección, así como la recepción final.

8.^a Esta concesión se entiende hecha a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos de particulares, siéndole aplicables todas las disposiciones de carácter general que para las de su clase se especifican en la ley de Aguas y general de Obras públicas vigentes.

9.^a El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será motivo suficiente para declarar la concesión incurso en caducidad, procediéndose, en este caso, con arreglo a lo que establece la ley general de Obras públicas de 1877 y el reglamento para su ejecución de 6 de julio de 1877.

Y habiendo sido aceptadas las anteriores condiciones y presentada la poliza de setenta y cinco pesetas que la vigente ley del Timbre exige para el reintegro de la concesión, la cual queda estampada e inutilizada en el oportuno expediente, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883.

Santander, 14 de abril de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SECCION DE MINAS

Número 14.258

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Gómez, vecino de Santander, ha presentado el 19 de febrero último una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Paquita», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Hoyos de los Cocinos, término de Vargas, Ayuntamiento de Puentevesgo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la concesión «Inés», número 13.082 y desde él se medirán al N. 17° 88' O. 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 17° 88' S. 300 metros, la 2.^a; de ésta al S. 17° 88' E. 100 metros, la 3.^a; de ésta al O. 17° 88' S. 100 metros, la 4.^a; de ésta al S. 17° 88' E. 800 metros, la 5.^a; de ésta al E. 17° 88' N. 400 metros, la 6.^a, y de ésta al N. 17° 88' O. 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 13 de marzo de 1917.—El ingeniero jefe Arsenio Odriozola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Tudanca, partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 14 de abril de 1917.—El secretario de gobierno, Cipriano Martín Blas. 586-295

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Del 24 al 30 de abril de 1917

Número 14.194, mina «Conchita», en término municipal de Vega de Liébana, paraje de Río Frío; operación, demarcación; interesado, don Nicanor Miranda Alvarez, vecino de Orzonaga.

Número 14.202, mina «Florentina», en término municipal de Herrera de Ibio e Ibio, paraje de Melinde y Gándara; operación, demarcación; interesado, don Pedro Fernández y González, vecino de Mazcuerras.

Número 14.209, mina «Gloria», en término municipal

de Cartes, paraje de Mies de Mollegar; operación, demarcación; interesado, don Benito Celedonio Herrera, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «Consuelo», número 14.156.

Número 14.212, mina «Manuela», en término municipal de Camargo, paraje de Bóo; operación, demarcación; interesado, don Benito González, vecino de Santander.

Del 4 al 11 de mayo de 1917

Número 14.216, mina «Obdulia», en término municipal de Valdáliga, paraje de Puente Barrigón en Caviedes; operación, demarcación; interesado, don Angel García Abascal, vecino de Panes (Oviedo).

Número 14.217, mina «Rafaela», en término municipal de Corrales de Buelna, paraje de Barros; operación, demarcación; interesado, don Benito Celedonio Herrera, vecino de Santander.

Número 14.221, mina «Milagros», en término municipal de Molledo, paraje de Fuente Ravia en Silió; operación, demarcación; interesado, don Gregorio Morante Ruesga, vecino de Reinosa.

Número 14.234, mina «Maria Josefa», en término municipal de Cabezón de la Sal y otros, paraje de Regustio en Bustio; operación, demarcación; interesado, don Manuel Gutiérrez Pérez, vecino de Sevilla; representante, don Raimundo Fueyo y Jove.

Número 14.238, mina «Aumentada», en término municipal de Alfoz de Lloredo, paraje de Novales; operación, demarcación; interesado, don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador: «San José» (sin número).

Número 14.242, mina «Perla», en término municipal de Ruiloba, paraje de La Teja; operación, demarcación; interesado, don Fabián Gutiérrez de Celis, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador, «Demasia a Dos Marías», número 12.593.

Santander, 16 de abril de 1917.—El ingeniero jefe, José de Mazarrasa.

Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1917:

DIA 6 DE ENERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar las proposiciones formuladas por los concejales señores Prieto y Agudo (D. José), solicitando se elimine del padrón de vecinos a don José Pérez Cobo por las razones expuestas, insistiéndose en este acuerdo en virtud de las manifestaciones hechas por aquellos señores concejales; excluir del precitado documento a don José Pérez Pérez y no eliminar del mismo a don Manuel Pérez Cobo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1916 y elevarle a la superioridad para su publicación en el B. O.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la proposición del concejal señor Hoz para que se eliminen del padrón de vecinos a todos los que figurando en el mismo hayan fallecido, una vez que por la Alcaldía se obtengan las oportunas certificaciones que acrediten aquel extremo.

No haber lugar a la exclusión de dicho padrón de los individuos don Alberto Cano don Manuel Cobo, Laso y don Arturo Arredondo por no figurar en aquel documen-

to, no procediendo la de don José Saro por figurar en él y no comprobar se halle en otro.

Acordar también que no procede la eliminación de tan repetido documento de don José Hoz Gutiérrez por no figurar en el mismo, como tampoco la de don Julián Ruiz y don Celedonio Sáinz, por ser vecinos de este término municipal y no acreditarse que lo hayan adquirido en otro Municipio.

Dejar sobre la mesa para la próxima sesión el asunto referente a la denuncia presentada por el concejal señor Agudo sobre cerramiento de una carretera en el sitio de San Jorge, desestimando las peticiones formuladas por dicho concejal y el señor Prieto para que se adoptara acuerdo.

Oficiar al alcalde de barrio de Penagos y presidente de la Juntas administrativas de Arenal, Sobarzo y Cabárceno para que formulen la petición de los productos forestales que deseen obtener para proceder a la formación del estado correspondiente.

DIA 13.—No adoptar acuerdo alguno en virtud de instancia de don Tomás Quintanal solicitando la eliminación del padrón de vecindad de don Celedonio Sáinz, don Julián Róiz Cuesta, don Arturo Arredondo Pérez, don José Luis Hoz Gutiérrez y don Norberto Escagedo, por haberse ya tomado el procedente en la sesión ordinaria de este día, excepción hecha del último, a quien se acuerda no excluir de dicho padrón.

No haber lugar a la eliminación de este documento oficial de don José Pérez Cobo, solicitada por don Tomás Quintanal, como tampoco a la de don José Pérez Cobo, de 29 años de edad, ni a tomar acuerdo alguno sobre los demás que comprende la instancia del señor Quintanal por estar ya adoptado el correspondiente.

Incluir en precitado documento a don Francisco Sánchez Villalba.

DIA 15.—Aprobar en todas sus partes la proposición del concejal señor Fernández para que se desestime la solicitud de inclusión en el padrón de vecindad de don Luis Cobo, don Ramón González Riaño, don Simeón Sáinz Lafuente, don Manuel Blanco Ondal, don Rogelio Báscones Redondo, don Mariano Presa González, don Emilio Alonso Anáiz y don Bernardo Gómez Aja, porque para incluir a residente como vecino hace falta que, reuniendo las condiciones debidas lo solicite a medio de instancia o que lo acuerde de oficio el Ayuntamiento, justificando la edad y el tiempo de residencia y si figura o no en algún padrón; desestimando, en su consecuencia, las formuladas por los concejales señores Prieto, Agudo (D. Manuel) y Agudo (D. José), en el sentido de su inclusión y de que se averigüe si es cierto que los interesados residen en el término municipal.

Incluir a don Daniel Agudo Cobo con la clasificación correspondiente en mencionapo padrón.

DIA 20.—Aprobar las actas ordinarias y extraordinarias de 13 y 15 del corriente.

Manifestar a don Gregorio Pontones que mientras se resuelve el expediente en que tiene solicitada la concesión de la carretera que ha cerrado en el campo de San Jorge proceda a su apertura, siendo requisito indispensable para resolver lo procedente que se ponga en buen estado la carretera o paso público que ha de sustituir a aquélla.

Dividir el término en secciones para los efectos de la renovación de la Junta municipal, procediéndose a la formación de las listas a que se refiere la ley Municipal y publicándose su resultado a los efectos consiguientes.

Quedar enterado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando excluido temporalmente al mozo número 30 del cupo de este Ayuntamiento y

reemplazo de 1915, Anastasio Granado Gonzalo y notificar su contenido al interesado.

Subastar el arbitrio sobre los puestos de figones, ganados, etc. en las ferias de Santa Eulalia y San Jorge del año corriente, autorizando a la Alcaldía para que anuncie y celebre dicho acto y formule el pliego de condiciones correspondiente.

Reclamar ante la Superioridad contra la condición de la Escuela Nacional de niños de este pueblo.

Autorizar a la Alcaldía para que designe los concejales necesarios de años anteriores en vista de la incompatibilidad de varios de los que desempeñan este cargo para entender en asuntos de quintas.

Autorizar también a la Alcaldía para que reclame del señor delegado de Hacienda de la provincia la devolución de una cantidad satisfecha de más por aprovechamientos forestales.

Designar en comisión a los señores primer teniente de alcalde y secretario del Ayuntamiento para que, previa invitación del señor médico titular, traten con éste respecto a la reclamación que tiene formulada y a la rectificación de la lista de pobres, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de estas gestiones.

DIA.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente la subasta de 300 robles del monte Costanar, número 163 del catálogo y perteneciente al pueblo de Penagos, a favor de don Luis Díaz Laguillo, participándolo a su representante en este Municipio, a sus efectos.

Quedar enterado de haberse aprobado por la Superioridad el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la lista cobratoria por urbana, para el corriente año.

Quedar también enterado del nombramiento hecho por la Superioridad a favor de don Rosendo García para maestro de la Escuela de niños de este pueblo.

Que por la Alcaldía se mande un práctico que tase el valor del inmueble solicitado por don Angel Raynand, para casa rectoral, de cuya tasación dará cuenta al Ayuntamiento.

Declarar que no ha lugar a incluir en el padrón de vecindad a doña Beatriz García y participarlo a esta interesada a sus efectos.

A informe de la Comisión de Gobernación la denuncia producida por la Junta administrativa del Arenal contra don Antolín Herrán por ocupación de parte de una carretera y otros hechos que motivan aquella denuncia.

Autoriza a la Alcaldía para que reclame a los alcaldes de barrio el importe de lo que les corresponde satisfacer por aprovechamientos forestales.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero don José Tejido Fernández, designado por éste Ayuntamiento.

Nombrar suplente síndico al concejal don Francisco Saro García.

Designar en comisión a los señores Saro, Cuesta y Cayón para que reconozcan las prestaciones señaladas al reclamante don Francisco Prieto y manifiesten si el número de éstas es el correspondiente a su familia y carro.

Reclamar al representante de don Luis Laguillo para que ingrese en arcas municipales el 10 por 100 de 300 robles que le fueron adjudicadas del monte Costanar y como fianza a responder al cumplimiento del contrato.

DIA 3 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también definitivamente la subasta del arbitrio sobre los puestos de ganados, figones, etc., en las ferias de Santa Eulalia y San Jorge en el año actual, a favor de don Emilio Fernández Puente.

A informe de la Comisión y de la Junta administrativa de Cabárceno el escrito producido por varios vecinos del mismo pueblo solicitando que por la Compañía minera de San Salvador se dejen libres y expeditas dos carreteras que en el mismo se mencionan.

Ordenar al depositario de este Ayuntamiento para que entregue al maestro cesante don Jesús Herrero la cantidad de 25 pesetas como subvención.

Aprobar lo propuesto por la Alcaldía para pasar a la Comisión de Hacienda la reclamación producida por el médico titular por servicios extraordinarios que dice haber prestado, para que informe, previa consulta con un letrado.

Aprobar la lista de pobres rectificada, participándolo al señor médico titular a sus efectos y desestimando la proposición del concejal señor Prieto para que se dejara sobre la mesa hasta nueva sesión.

Requerir a don Francisco Prieto Gutiérrez para que proceda al arreglo de las prestaciones que le fueron señaladas por ser las que le corresponden a su familia y carro, bajo apercibimiento de que, que si no lo verifica, se ejecutarán a su costa, previa la oportuna subasta, para la cual se autoriza a la Alcaldía.

Designar la comisión que haga entrega a don Luis Díaz Laguillo de los 300 robles que le fueron adjudicados en subasta pública, oficiando a la Guardia civil y participándolo al señor ingeniero jefe de Montes.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar los propietarios por pecuaria que, con los que por ministerio de la ley corresponde desempeñar este cargo, formen o constituyan la Junta municipal del Censo del ganado caballar y mular de este término.

Aprobar la proposición de la Alcaldía para que se acuerde rija en el actual ejercicio el presupuesto del año anterior en virtud de ignorarse si ha sido o no aprobado por la Superioridad el corriente y se le participe así al señor Gobernador, desestimando la petición de los concejales señores Prieto y Agudo (don José), para que se pregunte, en su caso, la causa de no aprobarse dicho presupuesto.

Satisfacer a los pueblos los intereses de las láminas de propios correspondientes al año último.

Pagar al secretario del Ayuntamiento el importe de dos viajes a la capital por quintas, y como comisionado del mismo.

DIA 21 (extraordinaria).—Proceder al sorteo de los asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el año corriente, publicar su resultado y participarlo a los designados.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando excluido temporalmente al mozo Serafín Vega Quintana, número 4 de 1916, y relevarle de la nota de prófugo.

Quedar también enterado de haber quedado sin curso la reclamación de este Ayuntamiento referente a la condición de la Escuela de niños de este pueblo.

Pagar a don Francisco Oti el importe de un viaje a Sarón para conducir enseres de un guardia civil; a don Eugenio Quintanal, el de un viaje a la capital para conducir al Hospital al enfermo Francisco González; a don Luis Ibáñez, el importe de su trabajo para arreglo del vestíbulo de la Escuela de niños; a don Prudencio Velasco, el importe de su trabajo y materiales empleados para arreglo del tinglado del ferial del Rebollar, y al señor alcalde, el de viajes a la capital por asuntos en pro del Ayuntamiento.

Nombrar tallador para los quintos del actual reemplazo y revisiones anteriores a don Manuel Cobo Cobo, a quien

le será satisfecha por este trabajo la cantidad de 25 pesetas.

Socorrer con 50 pesetas a doña Leonor Agüero para atender a su sostenimiento y al de sus hijos pobres.

Aprobar definitivamente la subasta celebrada para verificar los trabajos de prestación personal que correspondan a don Francisco Prieto, por su familia y carro, a favor de don Manuel Gandarillas Cuesta.

Autorizar a la Alcaldía para que proceda a ejecutar, previa subasta, los trabajos de prestación personal correspondiente a don Aurelio Zamanillo.

DIA 3 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar el jornal medio de un bracero en este término municipal y participarlo a la excelentísima Comisión Mixta a sus efectos.

Pagar a don Eusebio Cayón 932,79 pesetas suplidas para satisfacer el importe del primer trimestre de consumos; 1.082,51 pesetas que también ha suplido para pago del mismo trimestre por contingente; 75 pesetas, que asimismo ha suplido, para pago del mismo trimestre por arbitrio provincial; 25 pesetas, que también suplió por suscripción del B. O.; 25 pesetas que satisfizo a don Juan Herrero, por subvención como maestro de la Escuela de niños de este pueblo; al secretario del Ayuntamiento siete pesetas, importe del arreglo del mobiliario de la Casa Consistorial; a don Luciano Centeno el importe del material de Secretaría facilitado a la Corporación municipal.

Quedar enterado de que por don Lucas Miñaur se ha ingresado en la Depositaria municipal la cantidad correspondiente a la recaudación del primer trimestre del corriente año.

Practicar las diligencias necesarias para la renovación de la Junta pericial.

Ceder a don Angel Raynaud, en la cantidad de su tasación, el antiguo local del Juzgado y otro contiguo al mismo, que solicita para utilizarlos para casa rectoral, participándolo a este interesado a sus efectos.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado respecto a la subasta para verificar los trabajos de prestación personal correspondientes a don Aurelio Zamanillo, por haberlos éste ejecutado.

Que la Comisión de Gobernación reconozca los trabajos ejecutados por don Manuel Gandarillas, correspondientes a don Francisco Prieto, y determine si están o no realizados debidamente, para en su vista acordar su pago.

Dirigir al médico titular de este Ayuntamiento para que firme, si lo estima conveniente, la comunicación que produce reclamando el pago de servicios extraordinarios que dice haber prestado, y quedar enterado de las manifestaciones de la Comisión correspondiente determinando que no ha podido emitir informe en este asunto por hallarse pendiente de consulta con un abogado.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Incluir en el próximo apéndice al amillaramiento las fincas comprendidas en el expediente posesorio incoado en Juzgado municipal a instancia de don Ernesto Calzada y de doña Severina Lastra, expidiéndose por la Secretaría la oportuna certificación.

Oficiar a los alcaldes de barrio para que procedan al señalamiento de los productos forestales y reparto de los terrenos para labor y siembra concedidos en el plan vigente.

Satisfacer a la Alcaldía el importe de lo que ha suplido por adquisición de insignias con destino al portero de este Ayuntamiento nombrado guardia municipal.

Hacer saber al recurrente don Tomás Quintanal la resolución dictada por el señor Gobernador civil desesti-

mando el recurso por aquel entablado contra la aprobación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento y poner en vigor este documento, dejando sin efecto el acuerdo adoptado respecto a la vigencia del del ejercicio anterior.

Quedar enterado de que por el médico titular de este Ayuntamiento se ha autorizado con su firma la comunicación que produjo reclamando a la Corporación municipal el importe de servicios extraordinarios que dice hacer prestado.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la circular señalando días para el juicio de exenciones y excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, nombrando comisionado de este Ayuntamiento al señor don Emilio Gutiérrez.

Aprobar la petición de productos forestales que formulan los pueblos de este Ayuntamiento y elevar el oportuno estado por duplicado a la superioridad.

Pagar al señor médico titular el importe de los reconocimientos facultativos practicados en los quintos del actual reemplazo y revisiones anteriores; a don Manuel Cobo Cobo, el importe de sus trabajos para el tallamiento de dichos quintos; a don José Fernández, el de sus trabajos en las operaciones de quintas, y a don Carlos Fernández, el de sus trabajos extraordinarios con dicho motivo.

Quedar enterado que por don Angel Raynaud se ha prestado su conformidad a la cantidad señalada al antiguo local del Juzgado que se le cede para casa rectoral, y de que por don Luis Díaz y don José Corona se ha convenido en satisfacer, respectivamente, 100 y 500 pesetas como indemnización por daños causados o que puedan producirse en el camino vecinal de Penagos a Llanos con el transporte de leñas y maderas, cuyas cantidades se destinarán exclusivamente a la reparación de aquellos daños.

Satisfacer a don José Tejido Fernández el importe de dos meses que se le adeudan como peón caminero designado por este Ayuntamiento oficiándole para que ponga a disposición del mismo los efectos que le entregaron cuando dió principio al desempeño de aquel cargo.

Cumplimentar lo dispuesto por la superioridad respecto a la rendición de cuentas de 1815-1916 y autorizar a la Alcaldía para que busque personal que ayude a estos trabajos.

Pagar a don Manuel Viar el importe de lo que se le adeuda por ocupación de árboles y paredes con motivo de la construcción del camino vecinal de Sobarzo a Cabárceno y a don Emilio Gutiérrez el de una pared-cerradura con igual motivo.

Conceder a Anastasio Granado el socorro de 5 pesetas.

A informe de la Comisión de Gobernación y Junta administrativa del Arenal la denuncia producida por don Carlos Fernández contra don Nazario Martínez y doña Feliciano Velasco por cerramiento de una carretera pública.

DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar al público que hasta el 20 del próximo mes se admitirán las reclamaciones de alta y baja por las alteraciones en la riqueza de rústica, pecuaria y urbana.

Quedar enterado de que por don Luis Díaz Laguillo se ha ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 1.017 pesetas, 90 por 100 del importe de la subasta de árboles del monte Costanar, cuya cantidad quedará siempre a disposición del pueblo de penagos, dueño de dicho monte.

Quedar también enterado del ingreso hecho por don Angel Rainand como importe de la tasación del antiguo local del Juzgado y de otro contiguo al mismo cedido a dicho señor para casa rectoral.

Pagar al secretario del Ayuntamiento el importe de lo suplido por reintegros para el envío de documentos oficiales; a los empleados del Ayuntamiento el de sus sueldos correspondientes al primer trimestre del corriente año y a don Carlos Fernández el de viajes para asuntos del Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que satisfaga el importe del primer trimestre por gastos carcelarios y al secretario del Ayuntamiento para que adquiera el libro titulado «Comentarios a la ley de Reclutamiento».

Quedar enterado de las gestiones practicadas por la Alcaldía para el cobro de suministros al Ejército.

Autorizar a la presidencia para que por Administración disponga el arreglo del tinglado del ferial del Rebollar y para que pague a doña Flora Media la cantidad que se la adeuda por paredes y terreno que se le ocupó con motivo del camino vecinal de Sobarzo a Cabárceno.

Penagos 4 de abril de 1917.—El secretario, Emilio Gutiérrez.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Meruelo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre de 1915:

DIA 5 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación y Junta de asociados en el segundo y tercer trimestres del mismo año.

Gravar con el 13 por 100 como recargo municipal las cuotas de la contribución industrial del año 1917.

DIA 12.—Se aprobó el acta de la anterior sesión, sin más asuntos de que tratar.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior, y sin más asuntos de que tratar.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reconocer los sitios de Uñique, Fuente del Prado de la Casa Rectoral y la del Ojo del Mar, al sitio de las Quintas, y si se hallasen en malas condiciones, según manifestación de varios vecinos, se proceda a reparar dichas fuentes y abrevadero de Uñique.

Hacer un pedido de 3.000 árboles de diferentes clases al vivero que el Estado tiene en Valladolid, con objeto de verificar la plantación de los mismos en este término municipal.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917.

Verificar varios pagos por diferentes conceptos.

Convocar a la Junta municipal de asociados para el día 2 del próximo noviembre, a fin de discutir la proposición hecha por el señor alcalde, sobre si sería conveniente gravar con dobles derechos algunos artículos de consumo que no se consideren de primera necesidad.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir al vecino don Manuel Ruiz Ballesteros para que deje en completo abertal las servidumbres de una fuente y carreteras públicas que, al sitio de Valle, ha interceptado con un cerramiento.

DIA 2 DE NOVIEMBRE (extraordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Gravar con dobles derechos las especies de consumo, vinos tinto, blanco y generosos, aguardientes, cervezas, sidra y chacolí y las carnes frescas de vaca, solicitándose para ello la correspondiente autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por conducto del señor

Delegado de Hacienda de esta provincia, cuyo gravamen registrará en los años de 1917, 1918 y 1919.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comisionar al secretario don Francisco Maza para que, antes de finalizar el presente mes, pase a la capital a verificar el pago del cuarto trimestre por contingente y arbitrio provincial y al propio tiempo presente en la Administración de Contribuciones los repartos de las mismas y demás documentos cobratorios para el año 1917.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada de la resolución del señor gobernador civil de la provincia confirmando el fallo o acuerdo de este Ayuntamiento en el recurso de alzada interpuesto por don Nicolás Sancho y otros vecinos de este pueblo sobre cerramiento de un terreno comunal, verificado por don Benigno Palacio, y radicante al sitio de «Jado», barrio de Villanueva, de este Municipio.

Verificar varios pagos por diferentes conceptos.

Formular y aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la recaudación del impuesto en la plaza mercado de este pueblo, durante el próximo año de 1917, y que dicha subasta se celebre el día 19 de diciembre próximo, a las de su tarde, en la Casa Consistorial, anunciándose así en los sitios de costumbre y Ayuntamientos limítrofes.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Convocar a los Alcaldes de barrio para que el día 19 concurren a la Casa Consistorial, con objeto de darles instrucciones para el señalamiento de prestaciones personales.

Establecer desde 1.º de enero próximo un impuesto extraordinario sobre los puestos de venta de ultramarinos en la plaza mercado, y los que se pongan dentro del término municipal los días de romería para la venta de confituros, licores y cervezas.

Pagar a la cárcel del partido el 4.º trimestre del año actual.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a nueva subasta para la recaudación del impuesto en la plaza mercado durante el año de 1917, bajo el mismo tipo y condiciones establecidas para la anunciada, en virtud de no haberse presentado licitador alguno a la misma.

Pagar al secretario del Ayuntamiento su sueldo y gratificación en el 4.º trimestre del año actual.

DIA 28.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Comisionar al secretario, don Francisco Maza, para que verifique el pago del 4.º trimestre por consumos y atenciones de 1.º enseñanza, abonándosele a este señor por los gastos de tal comisión 10 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Verificar varios pagos por diferentes conceptos.

Nombrar administrador de consumos para el próximo año de 1917 a don José Lagüera Camino.

Nombrar vigilantes de consumos para el mismo año de 1917 a don Benigno Palacio, don Ramón Veneros, don Benigno Menezo y don Aureliano Venero, y designar los fieltos en que han de recaudarse los derechos de las especies sujetos al adeudo y que se introduzcan en este término municipal durante el expresado año.

Aprobado el precedente extracto por la Corporación

municipal en la sesión ordinaria del día 15 de febrero del año corriente.

Meruelo, 1.º de abril de 1917.—El alcalde, Cayetano Cueto.—El secretario, Francisco Maza.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el 1.º trimestre del año 1917:

DIA 4 DE ENERO.—Aprobar el acta de la anterior.

Reunirse la Corporación el día ocho del actual para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

DIA 11.—Se aprobó el acta anterior, y sin más asuntos de que tratar.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sacar a pública subasta cinco chopos pertenecientes al Municipio, radicantes al sitio de «Llanciones».

Pasar oficio al señor alcalde de Santoña para que cite a don Valentín Rozas, de aquella vecindad, para que comparezca ante este Ayuntamiento a exponer las causas o motivos que haya tenido para no reponer una carretera vecinal que ha obstruido al sitio de las Hazas, de este pueblo.

Autorizar al señor alcalde para recaudar el impuesto o arbitrio sobre diferentes puestos en la plaza mercado de este pueblo, y los que se pongan en el mismo los días de romería con la venta de confituras, aguardientes, licores y cervezas.

Comisionar al señor teniente de alcalde don Manuel Peñalacia para que señale una servidumbre o carretera pública, al sitio de «Braba de Pellón».

Reunirse la Corporación el día 20 del actual para resolver la petición de don Sebastián Alonso sobre arrendamiento de parte de la Casa Consistencial.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reunirse la Corporación el día 28 para la primera rectificación del alistamiento.

Declarar definitiva la lista de electores para compromisarios y que se remita copia de ella al señor gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que el único puesto de venta de ultramarinos que se establece los días martes en la plaza mercado por don Manuel Sarabia pague una cuota anual de 90 pesetas, y por trimestres adelantados.

Arrendar con don Nicasio Quintana el puesto que éste ocupa en el colgadizo de la plaza mercado, por el presente año, en la cantidad de 40 pesetas.

Hacer la designación de secciones para el sorteo de los vocales que han de constituir la Junta municipal de asociados en el año actual, según disponen los artículos 66 y 67 de la ley Municipal.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior y sin más asuntos que tratar.

DIA 8.—Se aprobó el acta anterior.

Reunirse la Corporación el día once del actual para verificar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Que el día 18 del actual, y hora de las tres de su tarde, se verifique el sorteo vocales de la Junta municipal de asociados para el presente año.

Pagar a don Alberto Maza 150 pesetas por los trabajos que ha ejecutado auxiliando a la Junta pericial en la formación de apéndices al amillaramiento y repartimientos de contribuciones.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reunirse la Corporación a las siete de la mañana del día 18 del actual para celebrar el sorteo de los mozos del reemplazo para el año corriente.

Celebrar el día 20, y hora de las tres de la tarde, la subasta de cinco chopos radicantes al sitio de «Llanciones» pertenecientes al Municipio.

Constituirse la Corporación al sitio de «Campo de Riópérez» con objeto de enterarse del estado en que esta una vía pública que se dice obstruida con un cerramiento verificado por el vecino don Ramón Uslé Campos.

DIA 18 (extraordinaria).—Se celebró el sorteo de vocales de la Junta municipal de asociados para este año.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Aprobar y adjudicar definitivamente la subasta de cinco chopos, en la cantidad de 70 pesetas, al mejor postor, don Avelino Ruiz.

Conceder un nuevo plazo, o sea hasta el 15 de marzo próximo, para que los vecinos terminen las prestaciones personales.

Que el día cuatro de marzo, y hora de las tres de su tarde, se reúna la Corporación, a fin de proceder a la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los tres anteriores, designando para el reconocimiento facultativo de dichos mozos al médico titular don Alejo Rueda San Román y para tallador de los mismos a don José Lagüera Camino.

DIA 1 DE MARZO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y sin más asuntos que tratar.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Pagar 2,50 pesetas a don José Lagüera Camino, por gratificación como tallador de los mozos del actual alistamiento.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior, sin más asuntos que tratar.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comisionar al secretario, don Francisco Maza, para que pase a la capital y verifique el pago del primer trimestre por consumos y atenciones de primera enseñanza.

Conceder como último plazo hasta el 10 de próximo mes de abril para que los vecinos den terminadas las prestaciones personales, girándose después la oportuna visita de inspección.

DIA 29.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Verificar el pago de 199,64 pesetas a don Manuel Zorrilla por el primer trimestre de las contribuciones territorial y urbana de los bienes comunales, y 10 pesetas a don Francisco Maza por gastos de una comisión a Santander.

Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1916 y presupuesto refundido para el año corriente, remitiéndose a la superior aprobación del señor gobernador civil de la provincia.

Aprobado el precedente extracto por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 del corriente mes.

Meruelo, 12 de abril de 1917.—El alcalde, Cayetano Cueto.—El secretario, Francisco Maza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Pérez Crespo, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se sigue sumario, número 53 del año actual, por sustracción de treinta y cinco pesetas a un súbdito inglés que, al parecer, se llama Avelino Peñeira, desembarcado del vapor «Sapia», y cuyo hecho ocurrió, en la noche del siete del actual, en el establecimiento de José Martínez, vecino de Liaño. Como quiera que se ignora el actual paradero de dicho individuo, por medio del presente

edicto se le ofrecen las acciones de procedimiento a que se refiere el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero, a prestar declaración, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, once de abril de mil novecientos diecisiete.
—Manuel Pérez Crespo.—El secretario, Juan Castrillo.
593-295

Cipriano González Gómez, hijo de José y de Faustina, natural de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander), soltero, dependiente de comercio, de veinticuatro años de edad, sin señas particulares, ignorándose el traje con que se ausentó, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria ante el capitán juez instructor del Regimiento de Infantería Vad-Rás, número 50, don José Voyer Méndez, sito en el cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de abril de 1917.—El capitán juez instructor, José Voyer.
594-295

Don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente, y a los efectos del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, se notifica la sentencia recaída en el juicio que se dirá, por la rebeldía del ejecutado don Andrés Liaño Solarana, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza —Sentencia: En la ciudad de Santander, a trece de marzo de mil novecientos diecisiete. Habiendo visto don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander, en las diligencias de juicio ejecutivo promovidas por el Banco Mercantil, domiciliado en Santander, representado por el procurador don Alberto López Dóriga y dirigido por el letrado licenciado don Luis de Escalante, contra don Andrés Liaño Solarana, mayor de edad, casado, vecino de Oruña, labrador, en rebeldía, sobre reclamación de 2.663 pesetas 85 céntimos, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Andrés Liaño Solarana, hasta hacer trance y remate de los bienes al mismo embargados y que en lo sucesivo se embarguen, y con su importe hacer pago al acreedor de las dos mil seiscientas sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses de dicha suma al seis por ciento al año, desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos quince hasta el completo pago al ejecutado Banco Mercantil.—Así por esta mi sentencia, y con las costas al ejecutado don Andrés Liaño, definitivamente juzgando, lo resuelvo, mando y firmo.—Manuel Pedregal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Santander, a tres de abril de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pedregal.
—P. S. M., Jesús Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santoña

Para las alteraciones de las contribuciones territorial por rústica, urbana y pecuaria se concede un plazo de

admisión hasta el día 30 de abril corriente, a todos aquellos que las hubieren sufrido, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán recibidas.

Santoña, 1.º de abril de 1917.—El alcalde, León Herrera.

Ayuntamiento

de la Hermandad de Campóo de Suso

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, para fin del presente mes, las declaraciones de alta en papel correspondiente, acompañando los documentos que acrediten haberse pagado los derechos a la Hacienda.

Hermandad de Campóo de Suso, y abril 12 de 1917.
—El alcalde, Máximo Agüero.

Ayuntamiento de Escalante

Don Pedro Gómez Villasante, alcalde constitucional de la villa de Escalante.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Agustín Venero Ocejo, hijo de Gabriel y Josefa, y Macario Campo Pelayo, hijo de Manuel y Polonia, números 1 y 6, respectivamente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante estar citados al efecto en forma legal, se les ha instruido por dicha falta los oportunos expedientes con sujeción a las disposiciones legales y por sus resultados se les ha declarado prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones de la ley.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Escalante, abril 14 de 1917.—El alcalde, Pedro Gómez.

Ayuntamiento de Colindres

En poder del vecino de este término municipal don Jenaro Díez Piedra se halla prendada y puesta en custodia una vaca de tres años próximamente, raza tudanca, astas negras-pinas, pelo cano-oscuro, y dando leche.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos y daños causados, dentro del plazo de quince días, pasado el cual, se procederá a su venta en pública subasta.

Colindres, a 16 de abril de 1917.—El alcalde, José Asensio.

Ayuntamiento

de Bárcena de Pie de Concha

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán sus relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, en la Secretaría municipal, durante el mes de abril, a fin de incluir las en los apéndices que han de servir de base para los repartos contributivos de 1918.

Bárcena de Pie de Concha, 14 de abril de 1917.—El alcalde, Valentín F. Cueto.